SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
Contratación Directa N° 06/2020 – Adquisición de tinta y tóner para la SGQ; ID 376.679

INFORME DE EVALUACION

Asunción, 30 de noviembre de 2020

Señor
Abg. Felipe Huerta Delgado, Sindico General
Sindicatura General de Quiebras
E. S. D

De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones como Miembros del Comité de Evaluación Permanente, conformado por Resolución SGQ N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017, se reúnen para evaluar la Contratación Directa N° 06/2020 – Adquisición de Tinta y Tóner para la SGQ; ID 376.679. La presente acta es elaborada en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. -
La Resolución que constituye el Comité Evaluador en carácter de Permanente en su artículo 1° dispone conformar el Comité Evaluador en carácter de permanente.

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

Y en su Art. 2°. Entre otras cosas dice: Conformar el Comité Evaluador en carácter de ocasional: El Director del Área o Jefe de Departamento donde se genere el pedido.

Que, en fecha mencionada precedentemente, se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS el Lic. Richard Oviedo, Director Financiero, el Abg. Walter Ruiz, Asesor Jurídico, el Lic. Luis Alberto Royg, Director General de Administración y Finanzas, y el Lic. Luis Chenú, Jefe del Departamento Informático a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 06/2020 Adquisición de Tinta Y Tóner para la SGQ; ID 376.679, realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

1. **ANTECEDENTES**

- PAC ID Nº 376.679/2020, por un monto total igual a Gs. 15.000.000.-
- Dictamen UOC SGQ N° 11/2020 de fecha 05 de noviembre de 2020, por el cual se estima el precio referencial del presente llamado.
- Resolución SGQ Nº 209/2020 se aprueba la Carta de Invitación Estándar, y se autoriza dar iniciar el procedimiento de llamado a Contratación Directa N° 06/2020- Adquisición de Tinta y Tóner para la SGQ; ID 376.679.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24/2020 de fecha 11 de noviembre 2020.

OFERENTES INVITADOS:
SDA PARAGUAY S.A.
PS LINE S.A.
MOLMAN S.A.
SHIROSAWA COMPANY SAIC.
OFFICE COMPU S.A

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto inicialmente en el PAC ID Nº 376.679, por un monto total igual de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones). El rubro que afectar es el 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS" CDP N° 24/2020, Fuente de Financiamiento 10, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional del ejercicio.

3. ACTA DE APERTURA FISICA DE OFERTA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **veinte y tres** días del mes de noviembre del año dos mil veinte, en el local de la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, ubicado en la calle Parapiti Nº 1.027 casi Teniente Fariña, siendo las 10:00 horas, se procedió al Acto de Apertura de ofertas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA LA SGQ" ID Nº 376.679**, convocada por la Sindicatura General de Quiebras, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar de acuerdo a los Arts. 16 inc. a) y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios para la Licitación por Contratación Directa.

Se encuentran presentes en el acto de apertura y preside el mismo, el director de UOC el Sr. FRANCISCO FABIO RIVEROS AVALOS, y la asistente, la Sra. BIANCA MEYER de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. LUIS ALBERTO ROYG BLANCO, Miembro del Comité Evaluador, y el Sr. LUIS CHENU, jefe del Departamento de Informática, a los efectos de proceder con el Acto de Apertura.

Por decisión de la Máxima Autoridad se ha determinado dar apertura de las ofertas presentadas sin contar con el mínimo de tres oferentes, considerando que el bien solicitado ya es de prioridad para la institución a fin de salvaguardar la provisión de los insumos ya requerido por la institución, habiendo actuado conforme a lo dispuesto en el inciso "c" del artículo 34 de la Ley N° 2051/03.

APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN FECHA Y HORA INDICADA EN SICP

La convocatoria para este llamado fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por la Ley 2.051/03.

Presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

1- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** con **RUC N° 80014633-6,** presenta la oferta el Señor Sergio Matto, con C.I. N° 5.918.382.-
2- **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** con **RUC N° 80022417-5**, presenta la oferta el Sr. Líder González, con C.I. N°4.844.546.-

A continuación, se da lectura a las ofertas económicas presentadas, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

OFERENTES	CORREO ELECTRONICO	MONTO TOTAL COTIZADO LOTE N° 1 En Gs.	MONTO TOTAL COTIZADO LOTE N° 2 En Gs.	OFERTA TOTAL COTIZADO En Gs.
1- NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	licitaciones@multigraph.com.py	No cotiza	5.185.000	COTIZA SOLO LOTE 2
2- PAPELERA GUAIRÁ S.A.	licitaciones@guaira.com.py	8.234.018	No cotiza	COTIZA SOLO LOTE 1

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
Contratación Directa N° 06/2020 – Adquisición de tinta y tóner para la SGQ; ID 376.679

VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de estos y su cumplimiento respecto a lo requerido en el Carta de Invitación de la Contratación.

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	Demás documentos sustanciales requeridos en la Carta de Invitación Estándar. (Cumplimiento tributario, Seguro Social y DD JJ de bienes	Constancia SIPE N°	Observación
1- NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	1.620.822	PRESENTA SOLAMENTE DOCUMENTOS SUSTANCIALES
2- PAPELERA GUAIRÁ S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE (DDJJ DE BIENES Y RENTAS PRESENTA FISICAMENTE)	1.621.165	PRESENTA DOCUMENTOS REQUERIDOS

El análisis de los documentos se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas presentadas la cual tiene carácter de confidencialidad

CONSTANCIA DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES EN EL ACTO

Posterior al acto de apertura la convocante procede a entregar las ofertas para verificación de los oferentes y en ese sentido:

SIN OBSERVACIONES

También se deja constancia que las ofertas fueron recepcionadas en el lugar y hora señalada hasta su cierre. A los efectos de certificar lo actuado en el presente documento firman al pie en conformidad a lo expresado.

4. CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Primeramente, se ha verificado que el oferente no este inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de la evaluación los oferentes **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** y **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

5. ANALISIS DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en la Ley N° 2051/03 y en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y en la Carta de Invitación Estándar este Comité procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada, con el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación Estándar del llamado, conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenu
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Documentos Sustanciales	NAZARENO COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.
Formulario de Oferta establecido para el llamado, debidamente llenados y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente emitida y extendida	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado, y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar, cuyas copias se adjuntan a la carpeta de evaluación.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

Este Comité ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada de conformidad a la disposición contenida en el número 2) del Artículo 63° del Decreto N° 2992/19, por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos en el documento mencionado.

7. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el Anexo del **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

8. MARGEN DE PREFERENCIA

Según establece la Carta de Invitación Estándar del presente llamado se aplicará el margen de preferencia nacional al oferente que acredite el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente.
En ese sentido ningún oferente presentó el certificado mencionado, esto considerando el producto solicitado no es de producción nacional, por lo que no se aplica el margen de preferencia.

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MBE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

9. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS

A continuación, este Comité procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el Art. 63 "Método de Evaluación" del Decreto 2992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente a la empresa oferente PAPELERA GUAIRÁ S.A. para el Lote 1 y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. para el LOTE 2, según lo demuestra el Cuadro de Ofertas de menor precio siguiente.

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS			
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA SGQ" - ID 376.679			
LOTE	ORDEN DE LA EMPRESA OFERENTE	ORDEN DE LOS PRECIOS	PRECIO TOTAL EN GS. - IVA INCLUIDO
1	**PAPELERA GUAIRÁ S.A.**	MENOR PRECIO	8.234.018

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE OFERTAS			
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA LA SGQ" - ID 376.679			
LOTE	ORDEN DE LA EMPRESA OFERENTE	ORDEN DE LOS PRECIOS	PRECIO TOTAL EN GS. - IVA INCLUIDO
2	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**	MENOR PRECIO	5.185.000

10. ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Dando cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar se procede al análisis de los precios ofertados por el oferente

OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	DIFERENCIA ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y EL OFERTADO	PORCENTAJE DE VARIACION
PAPELERA GUAIRÁ S.A. PARA LOTE 1	8.234.018	9.170.000	**-935.982**	**-11,4**
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. PARA LOTE 2	5.185.000	5.618.333	**-433.333**	**-8**

Luego del análisis de este punto, observamos que la empresa oferente PAPELERA GUAIRÁ S.A. para el Lote 1 y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. para el LOTE 2 **NO** tienen diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial ni para precios por encima del 15% sobre el precio referencial publicado por la Convocante.

11. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES Y CAPACIDAD LEGAL

11.1 DOCUMENTOS LEGALES

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, este Comité evaluará las documentaciones legales que constan en la oferta presentada por el oferente, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar de este llamado.

A continuación, este Comité verifica estas documentaciones presentadas, cuyo resultado es el siguiente:

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chena
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Lic. MPE. LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURIDICAS	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRAL S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los apoderados o representantes legales de la sociedad.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Autorización del fabricante para lo cual el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	CUMPLE	CUMPLE

11.2) CAPACIDAD LEGAL

A) Calificación Legal: Este Comité ha verificado la capacidad legal del oferente y se ha comprobado que presenta el Formulario de Oferta donde contempla en carácter de Declaración Jurada que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el estado según lo establecido en el art. 40 de la Ley N° 2051/03 por lo que este Comité considera que las empresas oferentes CUMPLEN capacidad legal para presentar esta oferta.

B) VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH
Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas…" y que reza en el "…inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".*

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública en la página web www.documentos.gov.py para la verificación del listado de miembros del directorio, apoderados y representantes legales que constan en las carpetas de ofertas y se pudo constatar:

PARA EL LOTE 1 - PAPELERA GUAIRÁ S.A

- Según el certificado N° 725410 de fecha 25/11/2020 del Sr. PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ con C.I. N° 2.333.596 de la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.A., ***no registra datos en el SINARH como funcionario público,*** cuyo informe consta en el legajo de documentos del presente llamado.
- Según el certificado N° 739304 de fecha 30/11/2020 del Sr. GUILLERMO DELFIN TOLEDO LOPEZ con C.I. N° 3.020.794 de la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.A., ***no registra datos en el SINARH como funcionario público,*** cuyo informe consta en el legajo de documentos del presente llamado.
- Según el certificado N° 739297 de fecha 30/11/2020 de la Sra. NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI con C.I. N° 503.840 de la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.A., ***no registra datos en el SINARH como funcionaria pública,*** cuyo informe consta en el legajo de documentos del presente llamado.

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Luis Cibenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

- Según el certificado N° 739300 de fecha 30/11/2020 de la Sra. JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ con C.I. N° 3.312.465 de la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.A., ***no registra datos en el SINARH como funcionaria pública,*** cuyo informe consta en el legajo de documentos del presente llamado.
  PARA LOTE 2 - NAZARENO COMERCIAL E INDUSRTIAL S.R.L.
- Según el certificado N° 725325 de fecha 25/11/2020 del Sr. BRUNO IGNACIO ECHAURI con C.I. N° 1.774.160, de la empresa oferente NAZARENO COMERCIAL E INDUSRTIAL S.R.L. ***no registra datos en el SINARH como funcionario público,*** cuyo informe consta en el legajo de documentos del presente llamado.
- Según el certificado N° 72315 de fecha 25/11/2020 del Sr. DIEGO HENRIQUE ECHAURI con C.I. N° 1.774.161, de la empresa oferente NAZARENO COMERCIAL E INDUSRTIAL S.R.L. ***no registra datos en el SINARH como funcionario público,*** cuyo informe consta en el legajo de documentos del presente llamado.

En base al análisis realizado, este Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes PAPELERA GUAIRÁ S.A. para el Lote 1 y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. para el LOTE 2, ***CUMPLEN*** *CON LA CAPACIDAD LEGAL* requerida en la Carta de Invitación Estándar.

12. CAPACIDAD FINANCIERA

Los índices serán calculados de la siguiente manera:
a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente (2018 y 2019)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años

b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total (2018 y 2019).
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital (2018 y 2019).
El promedio en los últimos 2 años no deberá ser negativo.

PAPELERA GUAIRÁ S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.018	**2.019**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	5.575.987.050	7.328.301.122	7	**3,4**	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.333.589.287	2.731.804.564			
Ratio de Liquidez	4,18	2,68			
ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.018	**2.019**	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	1.333.589.287	2.731.804.564	0,42	**0,21**	CUMPLE
Activo Total	8.540.170.292	10.288.336.462			
Ratio de Endeudamiento	0,16	0,27			
RENTABILIDAD					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.018	**2.019**	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	473.979.556	368.187.025	0,17	**0,08**	CUMPLE
Capital	5.000.000.000	5.000.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,09	0,07			

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Ohenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MBE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.					
RATIO DE LIQUIDEZ					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.018	**2.019**	Suma	**Promedio**	
Activo Corriente	4.579.804.105	5.165.858.827	7	**3,3**	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.611.399.974	1.359.632.154			
Ratio de Liquidez	2,84	3,80			
ENDEUDAMIENTO					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.018	**2.019**	Suma	**Promedio**	
Pasivo Total	1.611.399.974	1.359.632.154	0,38	**0,19**	CUMPLE
Activo Total	7.670.593.164	7.974.102.299			
Ratio de Endeudamiento	0,21	0,17			
RENTABILIDAD					CUMPLE/NO CUMPLE
	2.018	**2.019**	Suma	**Promedio**	
Utilidad después del Impuesto	846.830.031	521.626.110	0,27	**0,13**	CUMPLE
Capital	5.100.000.000	5.100.000.000			
Ratio de Rentabilidad	0,17	0,10			

En base al resultado de cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes PAPELERA GUAIRÁ S.A. para el Lote 1 y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. para el LOTE 2 **CUMPLEN** con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación Estándar.

13. EXPERIENCIA

Siguiendo el proceso de evaluación este Comité evalúa la existencia legal y habilitación en el rubro de esta empresa según lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar.

En ese sentido, este Comité verificó las documentaciones de las carpetas de ofertas (estatuto social) donde se verificó la existencia legal de las empresas, cumpliendo así con lo solicitado en este punto.

Otro punto que evalúa este Comité, es la de demostrar la experiencia en VENTAS DE PRODUCTOS INFORMATICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **[50]** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (últimos años: 2018 -2019).

En ese sentido se verificó las evidencias documentadas presentadas en la carpeta de oferta por la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.A. para el Lote 1 seleccionada provisoriamente como la menor oferta, y que demuestre según siguiente el cuadro:

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chena
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
Contratación Directa N° 06/2020 – Adquisición de tinta y tóner para la SGQ; ID 376.679

LOTE 1:

N°	Empresa Oferente	Año	Detalle de Factura	Monto facturado
1	**PAPELERA GUAIRÁ S.A.**	2018	Factura N° 001-001-0013886	1.314.000.-
2		2018	Factura N° 001-001-0016437	10.457.226.-
3		2019	Factura N° 001-001-0017350	11.223.300.-
TOTAL FACTURAS PRESENTADAS				**22.994.526**

La empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. para el Lote 2 seleccionada provisoriamente como la menor oferta, y que demuestre según siguiente el cuadro:
LOTE 2:

N°	Empresa Oferente	Año	Detalle de Factura	Monto facturado
1	**NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**	2018	Factura N° 001-001-0041618	332.000.-
2		2018	Factura N° 001-001-0041621	549.500.-
3		2018	Factura N° 001-001-0041629	2.093.500.-
4		2018	Factura N° 001-001-0041631	390.966.-
5		2018	Factura N° 001-001-0041636	644.000.-
6		2018	Factura N° 001-001-0041646	505.503.-
7		2019	Factura N° 001-001-0049821	710.000.-
TOTAL FACTURAS PRESENTADAS				**5.225.469**

Habiendo verificado y cotejado las documentaciones presentadas en las carpetas de ofertas con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado, este Comité concluye que las empresas oferentes PAPELERA GUAIRÁ S.A. para el Lote 1 y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. para el LOTE 2 **CUMPLEN** con la **EXPERIENCIA REQUERIDA** para el presente llamado.

14. CAPACIDAD TÉCNICA

Para calificar la capacidad técnica de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar se analizará la presentación de:

- 2 (dos) Cartas de referencias de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas, de haber cumplido satisfactoriamente con la Provisión relacionado al rubro de INSUMOS INFORMATICOS.

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

- Presentar Declaración Jurada donde manifieste contar con la Capacidad técnica para provisionar el bien solicitado y el personal técnico calificado para asesoramiento técnico y ejecución de este.

En ese sentido, el Comité Evaluador verificó y analizó la documentación presentada en la carpeta de oferta de la empresa oferente PAPELERA GUAIRÁ S.A. para el LOTE 1, y se constató la presentación de actas de recepciones finales de empresas tanto pública como privada. Además, se visualiza la presentación de la Declaración Jurada donde manifiesta contar con la capacidad técnica y personal técnico.

En cuanto a la empresa oferente NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. para el LOTE 2, se pudo constatar luego de la verificación y análisis de la carpeta de oferta, la presentación de actas de recepciones finales de empresas públicas. Además de la Declaración Jurada correspondiente requerida en la Carta de Invitación Estándar.

Habiendo analizado cada uno de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar con respecto a la **CAPACIDAD TECNICA** solicitada para el presente llamado, este Comité concluye que el oferente PAPELERA GUAIRÁ S.A. para el Lote 1 y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. para el LOTE 2 **CUMPLEN** con el requisito establecido para el mismo.

15. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad al artículo 26. *Evaluación de las Ofertas*, Art. 27 *Comité de Evaluación* y Art. 28 *Adjudicación* de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en sus Artículos 60 al 65, este Comité de Evaluación considera viable recomendar la adjudicación de este llamado y habiendo cumplido con el procedimiento establecido en las mismas, con la evaluación de la capacidad legal, financiera, la experiencia, la capacidad técnica y las condiciones legales establecidas en la Carta de Invitación Estándar del llamado a CD N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA SGQ" a la firma oferente PAPELERA GUAIRÁ S.A. para el Lote 1 y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. para el LOTE 2. con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, cuya adjudicación se deberá proceder según el cuadro de precios ofertados como sigue:

LOTE 1: ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA KYOSERA

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAPELERA GUAIRA S.A.	
				Precio Unitario	Precio Total
1	Toner Ky+C8:C11ocera TK-5152K Negro para Kyocera Ecosys P6035cdn	Unidad	2	1.314.565	2.629.130
2	Toner Kyocera TK-5152Y Amarillo para Kyocera Ecosys P6035cdn	Unidad	1	1.868.296	1.868.296
3	Toner Kyocera TK-5152M Lila para Kyocera Ecosys P6035cdn	Unidad	1	1.868.296	1.868.296
4	Toner Kyocera TK-5152C Azul para Kyocera Ecosys P6035cdn	Unidad	1	1.868.296	1.868.296
PRECIO TOTAL OFERTADO EN GS- LOTE 1					**8.234.018**

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. Luis Chenú
Jefe Dpto. Informática
Sindicatura General de Quiebras

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
Contratación Directa N° 06/2020 – Adquisición de tinta y tóner para la SGQ; ID 376.679

LOTE 2: ADQUSICION DE CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA HP

Ítem	Descripción del Bien	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	
				Precio Unitario	Precio Total
1	Cartuchos Tinta HP 122XL Negro para HP Deskjet 2050	Unidad	2	295.000	590.000
2	Cartuchos Tinta HP 122XL Color para HP Deskjet 2050	Unidad	1	295.000	295.000
3	Cartuchos Tinta HP 662XL Negro para HP Deskjet Ink Advantage 1015	Unidad	4	220.000	880.000
4	Cartuchos Tinta HP 662XL Color para HP Deskjet Ink Advantage 1015	Unidad	4	260.000	1.040.000
5	Cartuchos Tinta HP 27 Negro para HP Deskjet 3535	Unidad	4	340.000	1.360.000
6	Cartuchos Tinta HP 28 Color para HP Deskjet 3535	Unidad	3	340.000	1.020.000
PRECIO TOTAL OFERTADO EN GS - LOTE 2					**5.185.000**

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado: La Adjudicación del presente Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2020, para Adquisición de Tintas y Tóner para la SGQ; ID 376.679**, a la empresa **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** con **RUC N° 80022417-5 para el LOTE 1**, por un monto a contratar de Gs.: **8.234.018**.- (guaraníes ocho millones doscientos treinta y cuatro mil diez y ocho) y a la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** con **RUC N° 80014633-6**, para el LOTE 2 por un monto total de Gs.: **5.185.000** (guaraníes cinco millones ciento ochenta y cinco mil) –

Es nuestro Informe.

LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

ABG. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

LIC. LUIS CHENU
Jefe
Departamento de Informática